

<u>Lugar y fecha de la resolución</u>: Toledo 30 de diciembre de 2015.

<u>Referencia</u>: : ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO / Servicio de Empleo Público

<u>Asunto</u>: Abono paga extra diciembre 2012 a Da. Eva López

DECRETO NÚM. 1.263/2015

Por el presente, en virtud de las facultades que me están conferidas, vista la solicitud presentada por Da. EVA LÓPEZ MARTÍN, esposa del empleado de esta Corporación Provincial, D. Pedro-Pablo Martín García-Maroto, fallecido el pasado 5 de febrero de 2013, peticionando se le abone la cuantía correspondiente a la recuperación de la paga extraordinaria y paga adicional del complemento específico del mes de diciembre de 2012, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

PRIMERO: El Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, en su artículo Uno, establece que las distintas Administraciones Públicas, abonarán dentro del ejercicio 2015, una retribución de carácter extraordinario en orden a la recuperación de la paga extraordinaria y paga adicional del complemento específico del mes de diciembre de 2012. A tal fin el Pleno Corporativo de esta Institución Provincial, en sesión plenaria de 30 de octubre de 2015, acordó su abono.

<u>SEGUNDO</u>: El empleado Sr. Martín García-Maroto prestó servicios a esta Corporación Provincial durante todo el año 2012, por tanto generó derecho a la recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria y adicional del complemento específico de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012.

La recuperación de la paga extraordinaria y adicional del complemento específico del mes de diciembre de 2012 en los 48 días previstos en el artículo uno del precitado Real-Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, asciende a un importe bruto de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON QUINCE CENTIMOS (576,15 €).

TERCERO: La interesada, como heredera, presenta la documentación justificativa, para tener derecho a su percepción.

A la vista de todo cuanto antecede, RESUELVO:

UNICO: Abonar a Dª. EVA LÓPEZ MARTÍN la cuantía de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (576,15 €) en concepto de recuperación de la paga extraordinaria y paga adicional del complemento específico del mes de diciembre de 2012, como heredera de D. Pedro-Pablo Martín García-Maroto.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General Acctal.: Santiago López Jiménez.